



PESOS Y CONTRAPESOS

ART. 131 (2/5)

POR ARTURO DAMM ARNAL

arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal

El tema de los aranceles pone sobre la mesa el del libre comercio, que se da en los países en los cuales los consumidores, sin ninguna intervención del gobierno, comprando o no, determinan la composición (el qué), y el monto (el cuánto), de las importaciones, intromisión gubernamental que puede ser de tres tipos: prohibir, limitar o gravar importaciones, intrusión del gobierno que el artículo 131 constitucional hace posible.

Segundo párrafo, artículo 131 constitucional: "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar

cualquiera otro propósito, en beneficio del país". Difícil encontrar una mayor amenaza contra el libre comercio, contra la libertad individual de los mexicanos para establecer relaciones comerciales, con quienes más nos convenga, como más nos convenga, sean connacionales o extranjeros.

"El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras...". ¿Qué son las tarifas de exportación e importación? Los aranceles.

¿Qué son los aranceles? Impuestos con los que se gravan importaciones y/o exportaciones. Considero, nada más, los aranceles a las importaciones.

¿Objetivo de los aranceles? Proteccionista: el arancel aumenta el precio de las importaciones, restándoles competitividad, protegiendo a los productores nacionales de esa competencia. Recaudatorio: el arancel, que es un impuesto, incrementa la recaudación. Correctivo: si la balanza comercial es deficitaria (se importa más de lo se exporta), y si se considera (¡erróneamente!), que el déficit es malo y el superávit bueno, el arancel, que encarece las importaciones, puede

frenarlas y reducir el déficit. Vengativo: como represalia a la imposición de aranceles de parte del gobierno del país al que exportamos y del que importamos. Intimidatorio: para presionar al gobierno de otro país para que haga, lo que el gobierno que lo impone, quiere que haga.

¿Tipos de arancel? Generales (a todos los productos), o particulares (solo a algunos), siendo menos malos los particulares. Elevados o bajos, siendo menos malos los bajos. Permanentes o temporales, siendo menos malos los temporales.

¿Quién paga el arancel? Posibilidades: el importador extranjero; el consumidor extranjero; el exportador nacional; una parte el importador extranjero y otra el consumidor extranjero; una parte el importador extranjero y otra el exportador nacional; una parte el consumidor extranjero y otra el exportador nacional; una parte el importador extranjero, otra el consumidor extranjero, y otra el exportador nacional.

¿Consecuencias del arancel? Dependiendo de quién lo pague: presiones inflacionarias, presiones recesivas, mayor escasez, menor bienestar, consecuencias negativas, razón más que suficiente para prohibirlos.

Continuará.